



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000182-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los presupuestos de una partida para la construcción de un puente sobre el río Pisuerga en Cabezón de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000182, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los presupuestos de una partida para la construcción de un puente sobre el río Pisuerga en Cabezón de Pisuerga.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El puente, seña de identidad de la localidad, Cabezón de Pisuerga se remonta a la época bajo medieval, tal y como se puede observar ha sufrido a lo largo de su vida múltiples reformas; está declarado Patrimonio Histórico Natural y en el año 2005 estas Cortes aprobaron declarar como Bien de Interés Cultural dicho puente.

A pesar de que en el año 2003 se aprobó la prohibición de circular por el Puente Medieval y en el 2005 se aprobó la puesta en marcha de medidas que impidieran el



tránsito de camiones de gran tonelaje tanto por el Puente Medieval como por el núcleo urbano, lo cierto es que hasta el día del derrumbe han circulado a diario numerosos camiones de gran tonelaje.

Es conocido una vez más este Puente Medieval por su mal estado, y una vez más sale al espacio público debido esta vez al derrumbamiento de 50 metros del muro de contención, creando situaciones tales como para ir de un lado del pueblo al otro, tener que recorrer 15 km de ida, más otros 15 km de vuelta.

Servicios básicos tales como el colegio de educación primaria o los complejos deportivos se encuentren en un lado del pueblo, y el médico, el Ayuntamiento, la casa de la cultura o la biblioteca al otro, causando los desplazamientos previamente descritos.

La solución que tras las demandas de los vecinos y vecinas les proporcionó la Junta de Castilla y León fue la creación de una pasarela, que solo se puede calificar de chapucera, por su estrechez y mal estado, las personas con dificultad para la movilidad tienen gran dificultad para poder atravesar dicha pasarela, a esto hay que sumarle que cuando llueve, se llena de barro dificultando aún más el tránsito.

El ejecutivo autonómico desoye una vez más las necesidades de los vecinos y las vecinas que reclaman la construcción de un nuevo puente para la localidad y la peatonalización del Puente Medieval de Cabezón de Pisuerga, ya que, debido a lo estrecho de la calzada y que no tiene aceras, pone en evidente riesgo el paso de peatones por la misma vía que pasan los vehículos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incluir en la Ley de Presupuestos de la Junta de Castilla y León para el ejercicio 2016 una partida destinada a la próxima construcción de un nuevo puente sobre el río Pisuerga a la altura de la localidad de Cabezón de Pisuerga.

2. Una vez construido dicho puente, se procederá a la peatonalización del Puente Medieval de Cabezón de Pisuerga".

En Valladolid, a 24 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz